



## ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor y bajo las facultades otorgadas, de conformidad con la ejecución y pagos correspondientes al Contrato N°.SDM-CD-0082-2025, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA** y **YULY MARCELA GARZÓN QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.019.024.824, se deja constancia del estado financiero del contrato:

| CONCEPTO                                | VALOR EN PESOS |
|-----------------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO              | \$40.000.000   |
| VALOR ADICION                           | \$17.833.333   |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO                | \$57.833.333   |
| VALOR EJECUTADO                         | \$57.833.333   |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA             | \$57.833.333   |
| SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$0            |
| SALDO POR LIBERAR                       | \$0            |

De igual forma, el cierre del expediente se soporta en la información referente a la ejecución y al cumplimiento de las obligaciones contractuales reflejado en los informes de supervisión elaborados y suscritos durante la relación, de acuerdo con lo establecido en el informe final de ejecución y paz y salvo suscritos por la supervisión.

Teniendo en cuenta que no hay saldo por liberar derivado de la ejecución del contrato a la fecha, no procede la liquidación del contrato No. SDM-CD-0082-2025.

Por lo tanto, se deja constancia del cierre del expediente contractual.

En virtud de lo anterior, el Contrato N°.SDM-CD-0082-2025, **NO REQUIERE SER LIQUIDADO**, conforme con lo previsto en el artículo 60 de ley 80 de 1993.

Dada a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

*NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP*

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/14\\_20180803\\_guia\\_gcgestion\\_contractua\\_entidadestatal\\_v3.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gcgestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf)